



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°141-03-2023/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 17 de Marzo del 2023

### VISTO:

Informe N°135-2023-CCM-MDCPS-GM de Gerencia Municipal, Resolución de Alcaldía N°113-03-2023/MDCPS-ALC de fecha 07 de marzo del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo previsto con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°113-03-2023/MDCPS-ALC de fecha 07 de marzo del 2023, se encargó en adición a sus función la Gerencia de Asesoría Jurídica a la Sub Gerente de Secretaría General, mientras se designa al Titular de dicha Gerencia;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad de Titular del pliego a designar y dar por concluida la designación de los funcionarios y directivos;

Que, en mérito de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, a partir de la fecha al **ABG. JHONNY WILLY VÁSQUEZ VALLEJOS**; en el cargo de **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo que se encuentran establecidas en el Reglamento de organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal.

**ARTICULO SEGUNDO:** Dejar sin efecto, todas las resoluciones de alcaldía que se opongan a la presente resolución de alcaldía.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente resolución al interesado conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.c  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche  
ALCALDE

VILLA CANCAS PARTE ALTA  
CANOAS DE PUNTA SAL

*Nuevo Destino Turístico para el Mundo*

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030